



Beneficencia de Antioquia  
MEDELLIN COLOMBIA

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION PRESTACION DEL SERVICIO DE  
ASEO CAFETERIA, MENSAJERIA, MANTENIMIENTO Y RECEPCION, MEDIANTE  
SELECCIÓN ABREVIADA No 02 de 2009**

<b>OFICINA GESTORA</b>	Dirección Jurídica y de Desarrollo Humano
<b>FECHA</b>	Abril de 2009
<b>MARCO LEGAL</b>	
<p>El Artículo 25 de la Ley 80/93 en su numeral 7 consagra que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso. El mismo artículo en su Numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones o términos de referencia.</p> <p>En desarrollo de las precitadas normas, el artículo 3° del decreto 2474 del 2008, establece la exigencia de contar con documentos previos que permitan a los proponentes valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así mismo el de la distribución de riesgos que la entidad propone. Dichos estudios deberán contener, como mínimo los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación.</li><li>2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar.</li><li>3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.</li><li>4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato. En el evento en que la contratación sea a precios unitarios, la entidad contratante deberá soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. En el caso del concurso de méritos no será necesario publicar el detalle del análisis que se haya realizado en desarrollo de lo establecido en este numeral. (Estudio de Mercado)</li><li>5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el artículo 12 del presente decreto.</li><li>6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.</li><li>7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar.</li></ol>	





### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La **Beneficencia de Antioquia**, dentro de su planta de personal no cuenta con el personal que pueda desarrollar las actividades de aseo y cafetería, mensajería, mantenimiento y recepción, que garanticen el adecuado funcionamiento y mantenimiento de la entidad, tal como lo ha certificado la Directora Jurídica y de Desarrollo Humano de la entidad, razón por la cual se hace necesario adelantar el correspondiente proceso para garantizar el buen funcionamiento administrativo de la Entidad en estos aspectos para las vigencia del 2009 y los siete primeros meses del año 2010.

**PLAZO-** La duración del contrato será contado a partir del 01 de junio de 2009 hasta el 31 de agosto de 2010.

### 2.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

\* Contratar la prestación del servicio de aseo, cafetería, recepción y mantenimiento en el edificio sede de la Beneficencia de Antioquia, así: a) Dos (2) operarias para que realicen dentro de las instalaciones de la sede administrativa de la Beneficencia de Antioquia, el aseo de las respectivas oficinas y atiendan la cafetería brindando tinto, agua, y bebidas aromáticas al personal que labora en la entidad y las personas que visitan las instalaciones de la Beneficencia de Antioquia. Servicio que se deberá prestar de lunes a viernes, dentro del horario de 6:30 a.m. – 12:00 m., y de 1:00 p.m. – 5:00 p.m.

b) Un (1) operario de mantenimiento que realice el aseo general del edificio incluyendo las zonas exteriores del edificio y el garaje (vidrios, andenes, pisos, paredes, pasillos, escaleras, pintura, entre otros), y atender los daños menores que se presenten al interior de la entidad; en cumplimiento de actividades propias de nuestro objeto social, servicio que se realizará de lunes a viernes, dentro del horario de 6:30 a.m. – 12:00 m., y de 1:00 p.m. – 5:00 p.m.

c) Un (1) mensajero externo, para que preste estas actividades dentro del Área Metropolitana, de lunes a viernes, dentro del horario de 7:30 a.m. – 12:30 p.m., y de 1:30 p.m. – 5:30 p.m.

d) Una (1) recepcionista que atienda el conmutador y a todos los grupos de interés tanto internos como externos, estas actividades se desarrollaran de lunes a viernes, dentro del horario de 7:30 a.m. – 12:30 p.m., y de 1:30 p.m. – 5:30 p.m.

### 3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con fundamento en lo estipulado en la ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 2474





de 2008, la modalidad de contratación es Selección Abreviada de menor cuantía.

#### 4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

Para la fijación del valor de la presente contratación se tuvo en cuenta los valores correspondientes a contrataciones del año inmediatamente anterior y los precios establecidos en el SICE, documentos que hacen parte de este estudio previo. en consecuencia se ha estimado el siguiente valor \$102.565.041.00. incluido IVA

Para lo cual se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal por valor de \$31.711.806.00. y certificado de vigencia futura 39 del 70.853.235.00. Estos valores incluyen el incremento proyectado IPC 2010. El valor presupuestado debe cubrir el cumplimiento de las siguientes actividades y para las siguientes personas:

No OPERARIOS	DESCRIPCION
Dos (2)	Personas para realizar las labores de aseo y cafetería de las instalaciones de la entidad.
Una (1)	Recepcionista que atienda al público en general y el conmutador de la entidad.
Uno (1)	Mensajero que atienda todo el Área Metropolitana.
Uno (1)	persona de mantenimiento que mantenga toda la parte externa e interna de la entidad completamente aseada y organizada.

#### Presupuesto Oficial.

Se cuenta con presupuesto oficial \$102.565.041.00.

Para lo cual se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal por valor de \$31.711.806.00. y certificado de vigencia futura 39 del \$70.853.235.00. Estos valores incluyen el incremento proyectado IPC 2010.

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Beneficencia de Antioquia, efectuará la verificación jurídica, financiera, experiencia y técnica, así como la evaluación económica de las propuestas, dentro del plazo estipulado para ello en el cronograma del proceso.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera, y técnica de los proponentes serán objeto de verificación y de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje.

#### 6. RIEGOS PREVISIBLES





En aplicación de lo establecido por el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que durante el desarrollo del presente proceso de selección abreviada para el suministro de personal, pueden presentarse los siguientes riesgos, estos deberán ser amparados mediante la suscripción de la garantía única a favor de entidades estatales.

#### **RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL:**

1. Que no se presente oferta de los proponentes o presentada la oferta, no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad, de acuerdo con lo descrito en el pliego de condiciones del presente proceso. En este evento se rechazará la oferta presentada, como quiera que este sea un requisito indispensable para la comparación y por ende para la selección objetiva del ofrecimiento más favorable a la Entidad.
2. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario. Evento en el cual la Beneficencia de Antioquia suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que cumpla con los requisitos exigidos por la Entidad acuerdo selección objetiva contemplada en el artículo 12 del Decreto 2474 de 2008.

#### **RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL:**

1. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato.

Por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes.

En el contrato se deberá dejar claramente estipulado todo lo anterior, además que el contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, la constitución con una entidad bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Beneficencia de Antioquia, la cual amparará:

#### **RIESGOS EN LA FASE POSCONTRACTUAL:**

1. Que el Contratista favorecido, no aporte las garantías exigidas, que éstas no sean válidas, o no amparen el total de las contingencias o en los montos estipulados o vigencias establecidas, que no firmen el contrato.  
Este riesgo será asumido en su totalidad por el contratista.





## 7.- ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA

Para el presente proceso y sus posteriores etapas, se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así como la suscripción de la garantía única, que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; así mismo, desde el inicio de la propuesta, el oferente suscribirá a favor de la entidad una garantía de seriedad para su oferta. Los amparos y su valoración será de la siguiente forma:

### FASE PRECONTRACTUAL

**Seriedad de la Oferta:** En una cuantía equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección, vigente por un término de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso.

### FASE CONTRACTUAL

**Garantía Única de Cumplimiento** será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y Complementarias. Deberá cubrir los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento** por el 10% del valor del contrato, y su vigencia será igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones**, por el 5% del valor del y con una vigencia igual a la del contrato y 3 años más.
- **Responsabilidad extracontractual** Por el cinco (5%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual a la del mismo y 3 años más

### Responsabilidad del contratista frente a terceros y al personal contratado por él.

El oferente, de manera escrita y expresa, deberá comprometerse hacerse responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato.

### RESPONSABLES

Elaboró: Claudia Molina Gallego

Aprobó : Directora Jurídica y de Desarrollo Humano

